



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ, D. C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA

RESOLUCIÓN No. 1069 de 2016.

30 DIC 2016

“Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio Apelación en el Expediente 052 de 2009 ”

EL ALCALDE LOCAL DE BOSA

En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el Decreto ley 1421 de 1994 artículo 86 numeral 9. En las leyes 9 de 1989, 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos 1052 de 1998, 564 de 2006, 1100 de 2008, 1469 de 2010, entre otras y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Personero Local de Bosa **JAIR GONZALEZ PEÑA**, interponen recurso de reposición y en subsidio de apelación, contra la Resolución No. 840 de Diciembre 31 de 2012, proferida por este Despacho dentro del expediente No. 052 de 2009, adelantado por presuntas infracciones al régimen de urbanismo y construcción, con relación a las obras ejecutadas en dicho predio.

DEL RECURSO

Mediante el escrito radicado bajo el número 2013-072-001726-2 de fecha 21 de febrero de 2013, el Señor Personero Local de Bosa **JAIR GONZALEZ PEÑA**, interpone los recursos de reposición y en subsidio de apelación, contra la Resolución No 840 de 31 de Diciembre de 2.012, argumentando en términos generales lo siguiente (a folio 44-46):

- “A folio uno se observa una visita de verificación practicada por el profesional especializado de la Alcaldía Local de Bosa, en la cual manifiesta que “ se observa una edificación localizada en el conjunto multifamiliar de urbanización con resolución de planeación sometido a régimen de propiedad horizontal.... ”.
- “Como conclusión de dicha diligencia señala que la infracción al régimen de obra y urbanismo “asciende a doscientos dieciséis metros cuadrados (216m), de los cuales son legalizables ciento treinta y cinco metros cuadrados (135m) el área restante esta en zona común la cual debe ser restituida”.
- “A folio 11 del expediente se solicita una visita de obra con fecha 12 de diciembre de 2012, con el “ fin de informar el avance de las obras con respecto de la visita anteriormente reportada”.
- “En el informe de visita practicada el 07 de febrero de 2012 por el arquitecto **JOSE RAFAEL MARTINEZ ARENA**, señala que “ el inmueble no ha sufrido ninguna modificación volumetrica de acuerdo con el registro fotográfico del 14 de diciembre de 2009 (folio 1)”.





ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D. C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE BOSA
GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA

RESOLUCIÓN No. 1069 de 2016

30 DIC 2016

- "Concluye en la parte motiva y con base en las visitas anteriormente relacionadas, que se trata de arreglos locativos o alteraciones menores practicadas para las cuales no se requieren licencia de construcción. Esta afirmación no esta debidamente demostrada dentro de la actuación

ANTECEDENTES

Las circunstancias de tiempo, modo y lugar que dieron origen a la investigación relacionada con el presente asunto, están reseñadas en la Resolución 020 marzo 10 de 2016 fue recurrida por parte del ministerio publico del presente expediente numero 032- 2014 de 37 folios.

CONSIDERACIONES

A folio 1 , obra acta de visita del 14 de diciembre de 2009.

A folio 3 se Ordena la Suspensión y Sellamiento de las Obras.

A folio 38, obra diligencia de descargo rendida por el señor Oscar Orlando Gutiérrez González, donde manifiesta haber realizado cambio de pisos y pinturas en el año 2009

A folio 39 – 40, se emite la Resolución No 840 de 2012, el 31 de diciembre de 2012.

A folio 39 - 40, a fin de tener claridad de los hechos se profirió la Resolución No 840 de 2012, reposa el acta de verificación (a folio 18), para la actuación administrativa, según o.t 088- 2012, con fecha del 07 de febrero de 2012, en la cual Arquitecto de apoyo del Grupo de Gestión Jurídica José Rafael Martínez Arenas, estableció que el estado del inmueble es el siguiente: "estado de la fachada: 1^{er},2^{do}, y 3^{er} piso en obra blanca (pintura muro mas carpintería metálica instalada) cubierta en teja ondulada". El inmueble no ha sufrido ninguna modificación volumetrica de acuerdo con el registro fotográfico del 14 de diciembre de 2009 (a folio 1).

Finalmente el 18/10/16 se realizo nueva visita técnica al predio en mención y se encuentra que no hay variación en la volumetria del predio.

Todo lo anterior nos demuestra, que nunca se logro determinar la vetustez de las obras ejecutadas y que lo ejecutado conforme a lo manifestado por el propietario corresponde a reparaciones locativas, por lo tanto indeterminada motivo de la presente querella.

De acuerdo al material probatorio recaudado, ha de advertirse por parte del Despacho que las circunstancias o realidad procesal no han variado y por ende la decisión adoptada en la resolución recurrida no es susceptible de reposición.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ, D. C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA

RESOLUCIÓN No. 1069 de 2016.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Bosa:

RESUELVE

PRIMERO.- No reponer la Resolución Administrativa No. 840 del 31 de Diciembre de 2012, conforme a las consideraciones descritas en la parte motiva de esta determinación.

SEGUNDO.- Conceder en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el Personero Local de Bosa Dr. JAIR GONZALEZ PEÑA, para que ante el H. Consejo de Justicia de Bogotá, para lo cual se remitirá el expediente una vez notificada esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

30 DIC 2016

Dada en Bogotá, a los _____ () días del mes de _____ de dos mil _____ (20 _____)

[Handwritten Signature]
FREDY ALEXANDER MARTINEZ
Alcalde Local de Bosa.

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó/elaboró	Dr. Yesid F. Rivera C.	Abogado de apoyo Jurídico.	<i>[Signature]</i>	
Revisó	Dr. Andrés F. Zuluaga Franco	Asesor de Obra.	<i>[Signature]</i>	12-1-17
Aprobó.	Dr. Melquisedec Bernal.	Coordinador Normativo y Jurídico.	<i>[Signature]</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA, D. C.

Hoy _____
Notifiqué el contenido del auto anterior al
señor _____

Quién enterado firma como aparece.

El Notificante

Asesor Obra

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA, D. C.
Hoy _____
Notifiqué el contenido del auto anterior al
señor _____
Quién enterado firma como aparece.
El Notificado
Asesor Obra

Not. R.S.
10-02-17

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950